

(1)	Información general
(2)	Políticas contables significativas
(2.1)	Base de presentación y moneda funcional
(2.2)	Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
(2.3)	Activo
(2.4)	Activos y pasivos financieros
(2.5)	Equipos de computación
(2.6)	Cuentas y documentos por pagar
(2.7)	Impuestos
(2.8)	Beneficios empleados
(2.9)	Pasivo por ingresos diferidos
(2.10)	Reconocimiento de ingresos
(2.11)	Reconocimiento de gastos
(2.12)	Compensación de saldos transacciones
(3)	Administración del riesgo financiero
(4)	Estimaciones y juicios contables críticos
(5)	Efectivo
(6)	Cuentas y documentos por cobrar – clientes
(7)	Otras cuentas por cobrar
(8)	Pagos anticipados
(9)	Impuestos corrientes
(10)	Equipos de computación
(11)	Cuentas y documentos por pagar proveedores
(12)	Obligaciones laborales
(13)	Obligaciones fiscales
(14)	Otras cuentas por pagar
(15)	Cuentas por pagar accionistas
(16)	Bonificación por desahucio
(17)	Pasivo por ingresos diferidos
(18)	Impuesto a la renta reconocido en los resultados
(19)	Instrumentos financieros
(20)	Ventas
(21)	Costos de producción y ventas
(22)	Gastos de administración y ventas
(23)	Capital Social
(24)	Transacciones con partes relacionadas
(25)	Aspectos tributarios
(26)	Eventos posteriores
(27)	Aprobación de los estados financieros

(1) **Información general**

La Compañía fue constituida el 20 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante el Dr. Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, bajo la denominación de "Energy S.A.," e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito bajo el No. 1599 el 03 de mayo de 2013.

El objeto social de la Compañía es la importación, exportación, fabricación, representación, distribución, compra, venta de equipos de energía renovable, de tipo fotovoltaico, solar, térmico, eólico, geotérmico, biomasa, hidráulico, y equipos afines. Para el fiel cumplimiento del objeto social, la Compañía podrá prestar todos los servicios relacionados con la actividad detallada y podrá realizar actos, contratos u operaciones sean civiles, comerciales, bancarias autorizadas por la leyes vigentes o que se dictaren.

El domicilio principal de la Compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene en nómina 11 empleados.

(2) **Políticas contables significativas**

2.1 **Base de presentación y moneda funcional**

Los estados financieros de Energy S.A., se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.2 **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

(2) Políticas contables significativas (continuación)

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

2.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la Compañía lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía mide los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros (Continuación)

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado (Continuación)

La Compañía medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.4.1 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar – clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

[Espacio en blanco]

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Equipos de computación

Los equipos de computación son registrados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor. La depreciación se carga para distribuir el costo de los equipos de computación menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta, de acuerdo con la siguiente vida útil:

Equipos de computación	Años
	3

El importe depreciable de los equipos de computación tiene en cuenta el valor residual del 10% esperado al final de la vida útil del activo.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis de si existe la incidencia de deterioro para los equipos de computación en forma anual.

Retiro o venta de los equipos de computación

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

2.6 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

[Espacio en blanco]

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.7 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada periodo o el anticipo determinado de impuesto a la renta, el que sea el mayor. Para el año 2017 no se ha generado impuesto a la renta considerando la rebaja del 100% del saldo del anticipo mínimo y para el 2016 la tasa es del 22%.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Primer Suplemento al Registro Oficial N° 135 del 07 de diciembre de 2017, se rebaja un porcentaje del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, sean: i) iguales o menores a US\$ 500.000,00 el 100%; ii) entre US\$ 500.000,01 y hasta US\$ 1.000.000,00 el 60%; y, iii) de US\$ 1.000.000,01 o más el 40%.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes establecidos en países fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de países fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no mantiene saldos por impuestos diferidos.

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.8 Beneficios a empleados

2.8.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.8.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) debe ser determinado con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las provisiones se efectúan tomando como base el estudio actuarial practicado por un profesional independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años pero menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o ininterrumpido.

La Compañía no ha considerado el registro de la provisión por jubilación patronal debido a que de acuerdo al estudio actuarial proporcionado por un actuario independiente para el período 2017, en lo que respecta al pago o salida de recurso para los empleados por jubilación patronal, se presenta una probabilidad ponderada de ocurrencia de 0.07, es decir menor a 0.80, que es el factor mínimo que se debe acumular para tener derecho a la jubilación patronal. La provisión de desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco por ciento de la última remuneración por cada año de servicio.

2.8.3 Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

2.9 Pasivo por ingresos diferidos

El pasivo por ingresos diferidos corresponde a contrataciones de servicios de instalación de los productos que distribuye la Compañía, dichos valores son reconocidos al ingreso en base a su realización, cuando los servicios han sido prestados.

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

2.10.1 Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) En el periodo en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- b) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- c) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para ésta. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es disminuido mediante la gestión de la cobranza de la cartera.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

- Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

(4) **Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodo subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 **Deterioro de Activos**

A la fecha de cierre del periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

4.2 **Vida útil de los equipos de computación**

Como se describe en la Nota 2.5, la Compañía revisa la vida útil estimada de los equipos de computación al final de cada periodo anual. Durante el periodo financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) **Efectivo**

	Caja	Bancos
2017	US\$ 500,00	US\$ 60.907,11
2016	US\$ 1.676,69	US\$ 42.614,06
		US\$ 44.290,75

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

(6) Cuentas y documentos por cobrar - clientes

Un detalle de cuentas y documentos por cobrar - clientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Clientes comerciales	US\$ 84.946,90	US\$ 16.858,38
Clientes comerciales del exterior	-	176,70
US\$ 84.946,90	US\$ 17.035,08	
(-) Provisión por deterioro de cuentas por cobrar	(420,12)	-
US\$ 84.526,78	US\$ 17.035,08	

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar es como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	US\$ -	US\$ -
Gasto del periodo	420,12	-
Saldo al final de año	US\$ 420,12	US\$ -

(7) Otras cuentas por cobrar

Un detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Tarjetas de crédito	US\$ 2.156,92	US\$ -
Otras	517,90	434,64
US\$ 2.674,82	US\$ 434,64	

(8) Pagos anticipados

Un detalle de los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Anticipo a proveedores	US\$ 4.815,00	US\$ 11.614,08
Otros anticipos entregados	153,20	-
Proyectos en proceso	9.860,99	-
US\$ 14.829,19	US\$ 11.614,08	

(9) Impuestos corrientes

Un detalle de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Retenciones en la fuente - renta	US\$ 3.982,59	US\$ 2.728,32
Retenciones - IVA	1.410,08	-
IVA en compras	3.527,93	-
US\$ 8.920,60	US\$ 2.728,32	

Notas explicativas a los estados financieros

(10) Equipos de computación

Un detalle de los equipos de computación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Equipos de computación	US\$ 1.050,00	US\$ 1.050,00
(-) Depreciación acumulada	(562,50)	(247,50)
	<u>US\$ 487,50</u>	<u>US\$ 802,50</u>

El movimiento del costo de los equipos de computación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Saldo al 31-Dic-2015	US\$ -
Adiciones	1.050,00
Saldo al 31-Dic-2016	<u>US\$ 1.050,00</u>
Adiciones	-
Saldo al 31-Dic-2017	<u>US\$ 1.050,00</u>

El movimiento de la depreciación acumulada de los equipos de computación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Saldo al 31-Dic-2015	US\$ -
Gasto del período	247,50
Saldo al 31-Dic-2016	<u>US\$ 247,50</u>
Gasto del período	315,00
Saldo al 31-Dic-2017	<u>US\$ 562,50</u>

(11) Cuentas y documentos por pagar - proveedores

Un detalle de cuentas y documentos por pagar - proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

2017	2016
US\$ 87.180,88	US\$ 8.034,34
Proveedores	-
(Otras cuentas por pagar	-
Tarjetas de crédito	-
<u>US\$ 94.278,64</u>	<u>US\$ 8.034,34</u>

Notas explicativas a los estados financieros

(12) Obligaciones laborales

Un detalle de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Aportes al IESS	772,10	443,88
Beneficios sociales	5.200,33	2.181,77
Préstamos quincenarios	254,67	-
Participación a trabajadores	-	2.191,94
US\$	6.227,10	4.817,59
US\$		

(13) Obligaciones fiscales

Un detalle de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar	-	3.381,72
Retención en la fuente - renta	418,92	5.418,40
Retenciones IVA	193,06	16,90
IVA en Ventas	7.916,53	-
US\$	8.528,53	8.817,02
US\$		

(14) Otras cuentas por pagar

Un detalle de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Provisiones locales	10,23	-
Anticipo de clientes	3.084,78	4.019,44
US\$	3.095,01	4.019,44
US\$		

(15) Cuentas por pagar accionistas

Un detalle de las cuentas por pagar accionistas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Jorge Galaiza	16.634,18	16.634,18
Francisco Navarro	16.094,17	16.094,17
US\$	32.728,35	32.728,35
US\$		

Notas explicativas a los estados financieros

(16) Bonificación por desahucio

Un detalle de la bonificación por desahucio al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Bonificación por desahucio	2017	2016
US\$	1.581,65	US\$
	-	-

El movimiento de la bonificación por desahucio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Saldo al inicio del año	2017	2016
US\$	-	US\$
Gasto del periodo	1.581,65	-
Saldo al final del año	1.581,65	US\$
	-	-

El cálculo actuarial del valor presente de la obligación devengada por concepto de bonificación por desahucio fue realizado al 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente.

Las presunciones principales usadas para propósitos del cálculo actuarial son las siguientes:

2017	2016
%	%
3,5%	N/A
4%	N/A
6,75%	N/A

(17) Pasivo por ingresos diferidos

Un detalle del pasivo por ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

2017	2016
US\$	US\$
Urhapromo casa - Ruiz Rivadeneira	707,08
Tolas casa - Rivadeneira Bakula	707,08
Seryn Cia Ltda - Gabriel Serrano	3.104,90
Malpaso SCC - Edificio Piracanto	6.924,55
Malpaso SCC casa - Guerrero	707,08
Rivadeneira	423,59
Indefatigable casa - Roque Sevilla	1.185,77
Hégar Loapanta	280,25
DLC Chalot Swiss	2.176,74
Congregación Buen Pastor	1.334,46
Alpallana SCC	12.772,36
Andrade Rodas Diamond Village	4.214,00
Andy Lstrrella - Patricio Larrea	34.537,86
	-

Notas explicativas a los estados financieros

(18) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye:

	2017	2016
Gasto por impuesto corriente	US\$ -	US\$ 3.381,72
Gasto (Ingreso): Por activos y pasivos por impuestos diferidos	US\$ -	US\$ 3.381,72
Gasto impuesto a la renta	US\$ -	US\$ 3.381,72

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

(Pérdida) Utilidad contable	US\$ (26.619,76)	US\$ 14.612,92
(-) Participación a trabajadores	-	(2.191,94)
(Pérdida) Utilidad antes de impuesto a la renta	(26.619,76)	12.420,98
(-) Gastos no deducibles	15.682,23	2.950,47
(-) (Pérdida tributaria) Utilidad gravable	US\$ (10.937,53)	US\$ 15.371,45
Impuesto a la renta causado	US\$ -	US\$ 3.381,72
Anticipo del ejercicio corriente	US\$ -	US\$ 3.381,72
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$ -	US\$ 3.381,72

La determinación del anticipo del ejercicio considerado como impuesto a la renta, es como sigue:

Anticipo mínimo determinado	US\$ 2.003,32	US\$ -
Rebaja del 100% del saldo del anticipo	(2.003,32)	-
Anticipo del ejercicio	US\$ -	US\$ -

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

(Pérdida) Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$ (26.619,76)	US\$ 12.420,98
Impuesto a la renta [22%]	-	2.732,62
Ingresos no objeto de impuesto a la renta	-	-
Gastos no deducibles para determinar la utilidad gravada por el 22%:	-	649,10
Gasto por impuesto corriente	US\$ -	US\$ 3.381,72

(18) **Impuesto a la renta reconocido en los resultados** (Continuación)**Pérdidas tributarias**

La Compañía presenta pérdidas tributarias en el 2017 y de ejercicios anteriores, que de acuerdo a las disposiciones tributarias, estas pérdidas se pueden amortizar durante los cinco años siguientes hasta un máximo de 25% de la utilidad gravada para cada año.

Un detalle de las pérdidas tributarias, es como sigue:

	Año 2017	Año 2015
Pérdida tributaria	US\$ 10.937,53	US\$ 11.231,62
Deducibilidad en años posteriores	2.406,26	2.470,96
	64,70	

Impuestos diferidos**Reconocimiento de impuestos diferidos**

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se procederá cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en periodo que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprendan los recursos, exceptuando las provisiones para fianancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.

(18) **Impuesto a la renta reconocido en los resultados** (Continuación)

- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en periodos anteriores de acuerdo a la Ley.

(19) **Instrumentos financieros**

Categorías de instrumentos financieros.- El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

		2017		2016	
		US\$	US\$	US\$	US\$
Activos financieros medidos al costo o costo amortizado	Efectivo (nota 5)	61.407,11	US\$	44.290,75	
	Cuentas y documentos por cobrar - clientes (nota 6)	84.526,78		17.035,08	
	Otras cuentas por cobrar (nota 7)	2.674,82		434,64	
		<u>148.608,71</u>	US\$	<u>61.760,47</u>	
					2016
Pasivos financieros medidos a costo amortizado	Cuentas y documentos por pagar	94.278,64	US\$	8.034,34	
	proveedores (nota 11)	3.095,01		4.019,44	
	Otras cuentas por pagar (nota 14)	32.728,35		32.728,35	
	Cuentas por pagar – accionistas (nota 15)	<u>130.102,00</u>	US\$	<u>44.782,13</u>	
					2017

		2017		2016	
		US\$	US\$	US\$	US\$
Ventas	Equipos	72.057,02	US\$	119.472,75	
	Instalaciones	276.976,98		51.261,70	
	Materiales, repuestos y accesorios	7.559,11		2.014,49	
	Rebajas y/o descuentos sobre ventas	(670,44)		(2.189,97)	
	Anticipo contrato de calentamiento de agua	-		124.135,89	
Otros ingresos de actividades ordinarias		189,51	US\$	-	
		<u>356.112,18</u>	US\$	<u>294.694,86</u>	

Un detalle de las ventas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Notas explicativas a los estados financieros

(21)

Costos de producción y ventas

Un detalle de los costos de producción y ventas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Mantenimiento y reparaciones costos	US\$ 945,00	US\$ 2.286,85
Suministros, materiales y repuestos - costos	226.371,08	160.815,66
	<u>US\$ 227.316,08</u>	<u>US\$ 163.102,51</u>

(22)

Gastos de administración y ventas

Un detalle de los gastos de administración y ventas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Administrativos:	2017	2016
Sueldos unificados	US\$ 32.149,75	US\$ 44.148,04
Sobretiempos	1.077,83	345,36
Gratificaciones	-	4.474,72
Alimentación	996,62	1.411,33
Aporte patronal I.F.S.S.	3.738,37	6.305,07
Secap	335,23	358,00
Fondos de reserva	1.870,11	1.889,83
Décimo tercer	2.984,50	2.983,42
Décimo cuarto	1.642,50	2.489,82
Vacaciones	1.145,28	1.491,77
Desahucio	412,55	-
Honorarios profesionales	8.755,28	-
Servicios contratados	3.800,02	6.315,95
Mantenimiento de equipos	35,00	100,00
Comisiones	299,93	4.212,00
Publicidad y promoción	-	2.359,38
Combustible	4,39	8,77
Movilización y transporte	64,22	28.177,77
Ínteres	47,99	1.448,00
Gastos de gestión	189,78	221,26
Gastos de viajes	-	254,40
Pasajes aéreos	-	252,44
Teléfonos convencionales	214,43	291,87
Celulares	15,65	2.842,90
Internet	-	15,65
Contribuciones	54,60	37,15
Depreciación	165,00	247,50
Gastos por deterioro cuentas por cobrar	420,12	-
Gastos oficina	2.456,94	1.534,88
15% participación trabajadores	-	2.191,94
Capacitación y entrenamiento	310,00	-
Uniformes	111,00	-
Gasto patente municipal	408,24	-
Gasto 1.5 por mil activos totales	100,17	-
	<u>US\$ 63.805,50</u>	<u>US\$ 116.409,22</u>

(22) Gastos de administración y ventas (Continuación)

2016	2017	Ventas:		U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S
		Sueldos unificados	Sobretiempo	Alimentación	Aportes patronales al IESS	Secap - Iecce	Fondos de reserva	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo
-	1.794,19	-	-	114,74	6.340,27	568,63	2.592,19	4.738,60	1.856,95
-	718,57	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1.169,10	-	-	-	-	-	-	-	-
-	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	7.642,29	-	-	-	-	-	-	-	-
-	70,00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	14.176,14	-	-	-	-	-	-	-	-
-	2.098,20	-	-	-	-	-	-	-	-
-	86,60	-	-	-	-	-	-	-	-
-	458,72	-	-	-	-	-	-	-	-
-	4.092,55	-	-	-	-	-	-	-	-
-	405,76	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1.734,41	-	-	-	-	-	-	-	-
-	3.854,64	-	-	-	-	-	-	-	-
-	15,65	-	-	-	-	-	-	-	-
-	2,91	-	-	-	-	-	-	-	-
-	354,85	-	-	-	-	-	-	-	-
-	150,00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	520,50	-	-	-	-	-	-	-	-
-	40,00	-	-	-	-	-	-	-	-
-	159,50	-	-	-	-	-	-	-	-
-	912,35	-	-	-	-	-	-	-	-
0.58	101.581,08	-	-	-	-	-	-	-	-
U\$S	U\$S	Gastos de administración y ventas, total		U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S	U\$S
116.409,80	165.386,58								

(23) Capital social

El capital de la Compañía es de mil dólares U\$S 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, acumulativas e indivisibles.

(24) Transacciones con partes relacionadas

Las principales transacciones con las partes relacionadas en el año 2017 y 2016, se resume de la siguiente forma:

2017			
Compañías			
Portalmemate Chisol S.A. US\$			
Compras	165,350,31	Ventas	23,194,00
Cuentas por pagar	81,751,93		
2016			
Compañías			
Portalmemate Chisol S.A. US\$			
Compras	105,855,51	Ventas	31,047,90
Cuentas por pagar	8,326,99		

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables.

Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

(25) Aspectos tributarios

Periodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 150 (29 de diciembre de 2017) se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2018, relacionadas a las sociedades, entre otras:

Impuesto a la renta

Exenciones

- Ciertas entidades del sector financiero popular y solidario que participen en procesos de fusión podrán beneficiarse de una exención. Deberán cumplir ciertos requisitos. El Comité de Política Tributaria autorizará la exoneración y su duración, que se aplicará de manera proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño que se fusionen.

- Exoneración del pago del impuesto a la renta, durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, para microempresas que inicien su actividad a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que generen empleo e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Un sujeto pasivo, que reúna las condiciones de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella exención que le resulte más favorable.

Deducciones

- Son deducibles los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

- Deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de adquisición de bienes o servicios u organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) calificados dentro de los rangos para ser considerados como microempresas.

Obligados a llevar contabilidad

Listan obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en sus resultados, las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior, sean mayores a US\$ 300.000,00, incluyendo las personas naturales que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. También las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primer de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a la Ley.

Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas cecorales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.

Determinación presuntiva

Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables para liquidaciones de pago, por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, por parte de la Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Crédito tributario por Impuesto a las tierras rurales

Los valores pagados por impuesto a las tierras rurales ya no constituirán crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

(25) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Tasa

Se incrementa la tasa de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para las sociedades con accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y para las sociedades que no presenten el anexo de socios y accionistas antes de la presentación de su declaración del impuesto a la renta, esta tasa se incrementa en tres puntos porcentuales adicionales.

Para establecer la base imponible de las microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, para las sociedades exportadoras habituales, así como para las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación aplicará únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento a la Ley.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas y las exportadoras habituales que mantengan o incrementen el empleo, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Determinación de anticipo, reducción y exoneración

Se incorpora para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (50% de impuesto a la renta causado menos retenciones del propio periodo) a las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad no realicen actividades empresariales. En consecuencia, en esos casos, no aplicará los porcentajes establecidos para sociedades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán, para el cálculo del anticipo, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración. Así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

(25) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Determinación de anticipo, reducción y exoneración (Continuación)

El Servicio de Rentas Internas de oficio, o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas y organizaciones de la economía popular y solidaria que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general. Sin embargo, tal devolución no podrá ser mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los activos, costos y gastos y patrimonio, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Otros asuntos

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de revelar la cadena de propiedad únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

La definición de exportador habitual considerará criterios de número de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas.

Para efectos tributarios, la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, deberá considerarse al menos, criterios de ventas o ingresos brutos anuales. Criterios y condiciones adicionales se establecerán en el Reglamento.

Bancarización

Para que pueda ser deducible del impuesto a la renta, el pago de todo costo o gasto superior a mil dólares de los Estados Unidos de América debe utilizarse el sistema financiero.

(25) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Sanción por ocultamiento patrimonial en el exterior

Los sujetos pasivos que oculten, en todo o en parte, la información de su patrimonio en el exterior, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento del valor total de sus activos o al uno por ciento de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, sin que esta pueda superar el cinco por ciento del valor de los activos o del monto de sus ingresos.

Régimen simplificado

El Reglamento a la Ley podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

Impuesto a la salida de divisas

Se establece la exención para las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses.

Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo.

(26) Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

[Espacio en blanco]

Enercity S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(27) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Enercity S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Francisco Navarro
Gerente General



Karina Barahona
Contadora

